

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

1. Antecedentes

La empresa unipersonal **LABORATORIOS MARVEL** cuyo Propietaria es la Sra. **Yeni Elizabeth Barboza de Gracia** del proyecto consistente de "**LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA**".

Para el efecto la empresa adquiere un inmueble en la calle Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo del Departamento Central. A fin de cumplir con los objetivos de la empresa, la misma cuenta en el sitio con la infraestructura adecuada, el personal administrativo y operativo competente y un sistema de gestión ambiental basado en la mejora continua.



Vista general del proyecto

Se elabora el presente Estudio de Impacto Ambiental, dentro del marco del cumplimiento de la ley 294/93 de Impacto Ambiental, basado en las informaciones y documentos proveídos por la empresa, así como el relevamiento realizado en fecha 14 de septiembre del 2023.

Con respecto a la etapa en la que se encuentra el proyecto, al momento de la redacción del presente documento, dicha empresa se encuentra en etapa de implementación de todas las exigencias de las regulaciones asociadas, acondicionamiento de las diversas áreas, todo esto

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.



conforme al plano y normativas dispuestas, adecuado para el arranque pertinente en las óptimas condiciones necesarias del emprendimiento, se tiene previsto el inicio de las operaciones para finales de setiembre del 2023.

2

1.1. Datos del Responsable del Emprendimiento

Nombre: LABORATORIOS MARVEL.

Registro Único de Contribuyentes N°: 1.789.163-9

Proponente:

- Nombre: Yeni Elizabeth Barboza de Gracia
- Cédula de Identidad Civil N°: 1.789.163.

Dirección administrativa: En la calle Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras.

Teléfono: +595 993 442308.

Correo electrónico: marvellaboratorios@gmail.com gerencia@laboratoriosmarvel.com

1.2. Datos del inmueble

El inmueble arrendado que contiene al emprendimiento presenta la siguiente identificación:

- Ubicación: En la calle Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras.
- Ciudad: San Lorenzo.
- Departamento: Central.
- Cta. Cte. Ctral. N°: 00049-27-5252-11-00-00/001.
- Matricula N°: L13/1480.
- Coordenadas UTM: 21J 446191.30 7202049.40.
- Sup. de terreno: 3919.00 m²
- Sup. a regularizar: 340.00 m²

2. Objetivos

El presente Estudio de Impacto Ambiental aplica al Funcionamiento de "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA". Para el efecto la empresa adquiere un inmueble ubicado en el Municipio de San Lorenzo.

De esta manera, esta herramienta de Gestión Ambiental pretende identificar los impactos significativos asociados a los procesos productivos. Posterior a ello, y como resultado de una evaluación de dichos impactos se identificarán medidas mitigadoras de dichos impactos, así como un plan de monitoreo ambiental.

La eficacia de aplicación de esta herramienta tendrá como resultado el manejo adecuado de los aspectos e impactos ambientales de manera a conjugar intereses ambientales, económicos y el cumplimiento de la legislación vigente.

Los objetivos generales de la Evaluación Ambiental son:

- Describir los aspectos físicos, biológicos, y sociales en las áreas de influencia del proyecto.
- Describir las condiciones que hacen referencia a los aspectos operativos del proyecto.
- Identificar los posibles impactos y sus consecuencias en el área de influencia de la localización.
- Establecer las medidas de mitigación, de impactos negativos, para mantenerlos en niveles admisibles, y asegurar la estabilidad del sistema natural y social en el área de influencia.
- Analizar el marco legal ambiental con relación al proyecto, y encuadrarlo a sus exigencias, normas y procedimientos.
- Proponer un plan de monitoreo adecuado a los diferentes mecanismos de mitigación propuestos.
- Proponer planes de seguridad, minimización de riesgos y prevención de accidentes.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.

3. Área de Estudio

3.1. Imagen satelital actualizada.

El emprendimiento se halla ubicado en un área urbana, la presencia humana es significativa cuenta con comercios varios, parque ecológico, industrias y viviendas unifamiliares, el tráfico vehicular es importante, con la consecuente generación de ruidos y emisión de gases de combustión de vehículos. El servicio básico en el área está servido por la red de alcantarillado sanitario de la ESSAP y de agua potable de la ESSAP, cuenta con conexión trifásica de la ANDE, el servicio de recolección de residuos a través de la Municipalidad



Fuente. Imagen satelital de Google Earth Pro.

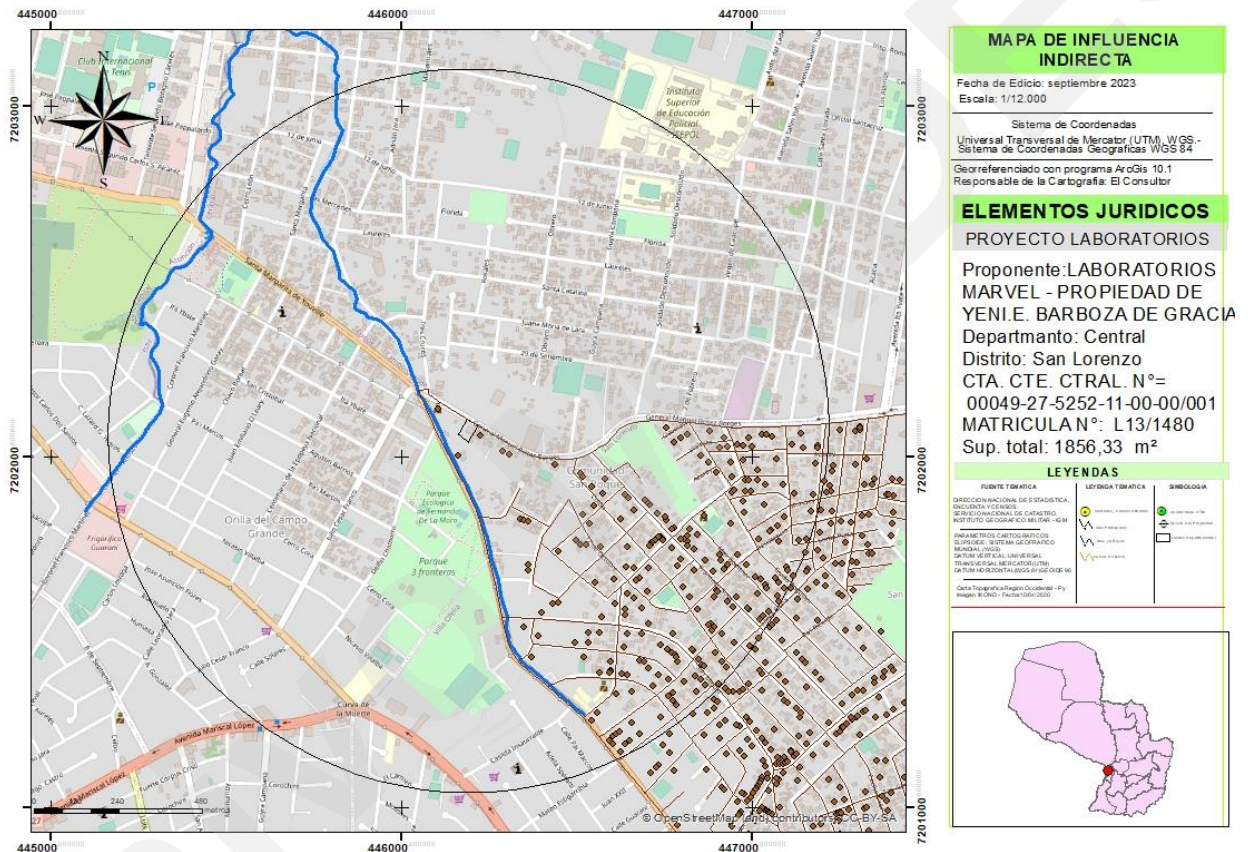
RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.

3.2. Mapa de Área de Influencia Indirecta.



Se deja en claro que dicho emprendimiento se desarrollará en un predio y que en las proximidades no existen:

- Área Silvestre Protegida, ni existen en las proximidades unidades poblacionales animales de especies en vías de extinción.
- Área Protegida de manantial de agua para consumo humano.
- Áreas de interés científico, histórico, de manifestaciones religiosas u otros.
- Áreas destinadas al turismo.

4. Alcance de la Obra

Tarea 1: Descripción del medio ambiente

El emprendimiento está dado por una superficie de 3919.00 m², divididos Área de gerencia, SS. HH y comedor. Depósito de alcohol y tratamiento de agua, Ingreso de materia prima, Área de circulaciones lineales, etc. Ubicado en el Municipio de San Lorenzo, Departamento Central.

El distrito de San Lorenzo se encuentra ubicado en el departamento Central del a región Oriental del Paraguay, a 9 kilómetros de la capital de la República. Forma parte del conglomerado urbano llamado Área Metropolitana de Asunción (AMA) o Gran Asunción y está constituido por 52 barrios. Fue fundada en 10 de agosto de 1775 por Agustín Fernando de Pinedo.

Topografía La topografía del área de San Lorenzo es ondulada, mostrando dos áreas de lomadas paralelas en el este y en el sur-oeste. Una orientación pasa por Limpio, Areguá e Ypacaraí hasta Paraguari, alcanzando alturas de 300 metros. La segunda orientación es desde Asunción a San Lorenzo, con alturas de 200 metros; luego con rumbo hacia el este (Guarambaré), uniéndose con la primera orientación en Ypacaraí. Las áreas más bajas se encuentran a un nivel de 60 msnm en las márgenes del Río Paraguay.

Geografía: Se localiza en el Departamento Central, a nueve kilómetros de la capital de la República. Integra el conglomerado urbano llamado Área Metropolitana de Asunción o Gran Asunción. Limita con los siguientes municipios: al norte con Luque, al sur con Ñemby, al este con Capiatá y al oeste con Fernando de la Mora

Demografía: Tiene un aproximado de 257 530 habitantes, lo convierte en la cuarta ciudad más poblada de Paraguay. San Lorenzo alberga personas de diferentes departamentos del Paraguay, a comienzo de la jornada ingresan aproximadamente unas 850 000 personas, quienes luego se retiran al final del día. Es también llamada la ciudad dormitorio, y en los últimos veinte años se ha duplicado la cantidad de personas provenientes principalmente del campo.

Clima: El clima es catalogado como subtropical con veranos calurosos, otoños y primaveras encantadoras e inviernos frescos. El mes más frío es el mes de junio y el más caluroso es el mes de enero las lluvias son comunes en gran parte del año solo junio y julio son semi-secos al tiempo que lo demás meses son lluviosos.

La ciudad está dividida en 52 barrios: Laurelty, Villa Amelia, San Miguel, Santo Rey, Virgen de los Remedios, Villa Laurelty, Sagrada Familia, San Juan - Calleí, San Isidro, San Francisco, Santa María, San Pedro - Ñu Porá, San Ramón, Las Mercedes, San José, Santa Lucía, San

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.



Rafael, San Roque, Inmaculada, San Pedro, San Blás, Corazón de Jesús, San Antonio - Ciudad, San Felipe, María Auxiliadora, Virgen de Fátima, San Luis, Florida, La Encarnación, Lucerito, Santa Ana, Santa Cruz, Santa Librada, Barcequillo, Villa Universitaria, Espíritu Santo, Villa del Agrónomo, Santo Tomás, Nuestra Señora de la Asunción, San Juan - Lucerito, Tayuazapé, Los Nogales, Caacupé, Villa Industrial, Mita-í, Virgen del Rosario, Capilla del Monte, Rincón, Lérída, San Antonio - Reducto, Anahí y la Victoria. Los barrios que conforman el microcentro de San Lorenzo son: San Francisco, San Pedro, Inmaculada, San Blás, Corazón de Jesús y María Auxiliadora. En estos barrios se concentran la mayor parte de las actividades comerciales, administrativas y financieras. Conforman además el casco histórico de la ciudad.

Desarrollo económico: Su primordial actividad económica es el comercio en diversas áreas y la manufactura de artículos. En las avenidas Julia Miranda Cueto de Estigarribia y Mcal. Estigarribia se puede observar una densa actividad de establecimientos de electrodomésticos en general, casas de empeños, supermercados, mueblerías, circunscripciones, entre otros.

El mercado de San Lorenzo resulta uno de los mercados más grandes y con mayor movimiento de Paraguay. Las principales entidades bancarias, financieras y cooperativas igualmente se encuentran en dichas arterias y sus alrededores.

En el microcentro de San Lorenzo se concentran la mayor parte de las actividades comerciales, administrativas y financieras, además de ser el casco histórico de la ciudad.

Medio biológico: Descripción de la flora y fauna: presencia de humedales u otros ecosistemas de interés biológico.

Según la Resolución SEAM N° 614/13, el Municipio de San Lorenzo, en especial la zona afectada por el emprendimiento corresponde a la ecorregión denominada Litoral Central.

El Litoral Central abarca 26.310 km², comprendidos entre los departamentos de San Pedro, Cordillera y Central. Limita con el río Paraguay al Oeste. Es la ecorregión que posee más centros poblados, especialmente en el Sur. El relieve terrestre es plano en su mayor parte. La altitud oscila entre los 63 m y los 318 m; los suelos del Norte son de planicies con poco declive y áreas inundadas; en el Sur, arenosos. Los esteros que se forman se convierten en sitios de albergue para muchas especies migratorias.

Esta ecorregión presenta bosques con especies arbóreas macizas, irregulares y heterogéneas. Son árboles típicos el kurupika'y, tatarẽ, timbo, espina de corona, ceibo, sauce, yvyraitã, quebracho colorado y karanda'y. Abundan los humedales, bañados, esteros, arroyos, ríos y nacientes de agua.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges el Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.



La fauna tiene una fuerte influencia chaqueña. Las actividades económicas están basadas principalmente en la agricultura y la ganadería, y también se dedican al comercio, la industria y el turismo

Teniendo en cuenta el informe denominado Nuestro Futuro Común, elaborado por la Comisión Brutland, luego de cuatro años de trabajo, cuya principal tesis de dicho informe fue que el crecimiento económico era deseable y posible en un contexto de desarrollo sostenible que proclamó la necesidad de implementar políticas de desarrollo y crecimiento económico que aliviaran la pobreza en los países en vías de desarrollo, pero que a la vez no degradaran al ambiente.

Se puede concluir que la construcción de este edificio para departamentos y posterior funcionamiento es muy significativa, como fuente generadora de riqueza, ya que:

- Permitirá a una fracción de la población la posibilidad de desarrollando una actividad lícita, a través del trabajo, para la satisfacción de sus necesidades morales, sociales y físicas.
- Contribuirá con el Estado y la Municipio de San Lorenzo beneficiando al fisco, pues las operaciones de la empresa estarán enmarcadas bajo el régimen económico formal, aportando una suma importante en el pago de impuestos al Estado en las diferentes modalidades, así como el pago de tasas municipales.

Tarea 2. Descripción del proyecto propuesto

2.1. Descripción del Proyecto

El proyecto, al momento de la redacción del presente Estudio de Impacto Ambiental Preliminar, setiembre del 2023, dicha empresa se encuentra en etapa de acondicionamiento de todas las áreas del proyecto, aproximadamente finales de setiembre estarían en etapa de funcionamiento. La empresa cumple la función de ser un "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

2.2. Infraestructura Disponible:

De acuerdo al plano de arquitectura, correspondiente a la infraestructura adquirida, se adecuará y acondicionará para el funcionamiento para las siguientes áreas:

- Oficina de regencia, SS.HH y oficina administrativa.
- Administración y control de calidad
- Depósito de alcohol y tratamiento de agua.
- Ingreso de materia prima.
- Área de circulaciones lineales.
- Producto Terminado, Import. Tercerizado, área de Cuarentena y Recall (devueltos).
- Disp. Médico, área Cuarentena y Recall (devueltos).
- Área de Insumos; área Cuarentena y Recall (devueltos).
- Materia prima; cuarentena y Recall (devueltos)
- Depósito de materia prima, área de aprobado y Rechazado, Vencidos, Devueltos, Recall (devueltos) y cuarentena.
- Contramuestras.
- Depósito de insumos aprobados y área de Devueltos, Vencidos y Recall (devueltos).
- Área de limpieza.
- Vestuarios damas, SSHH y acceso del personal.
- Vestuarios caballeros, SSHH y acceso del personal.
- Banco Sanit; esclusa personal y esclusa Mat. Prima.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.



- Área de lavadero.
- Central de pesada, ventana de paso: mezclado, control de procesos, fraccionamiento envasado, acondicionamiento secundario.
- Esclusa Mat. Prima, Banco Sanit. Esclusa personal, área de control de calidad, lavadero y disposicion de puerta sellada.
- Esclusa de productos, área de banco Sanitario y exclusiva de la personal, área de productos terminados, pedidos, zona de aprobados: Importados, Exportados, área de Rechazados, Vencidos, Devueltos y Recall (devueltos).
- Salida de productos terminados.
- Depósito de maquillajes, cuenta con depósitos de dispositivos: Recall (devueltos)., Vencidos y Devueltos, Deposito de especiales: Recall (devueltos)., Vencidos y Devueltos.
- Depósito de tanque de agua destilada y tanque de alcohol.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

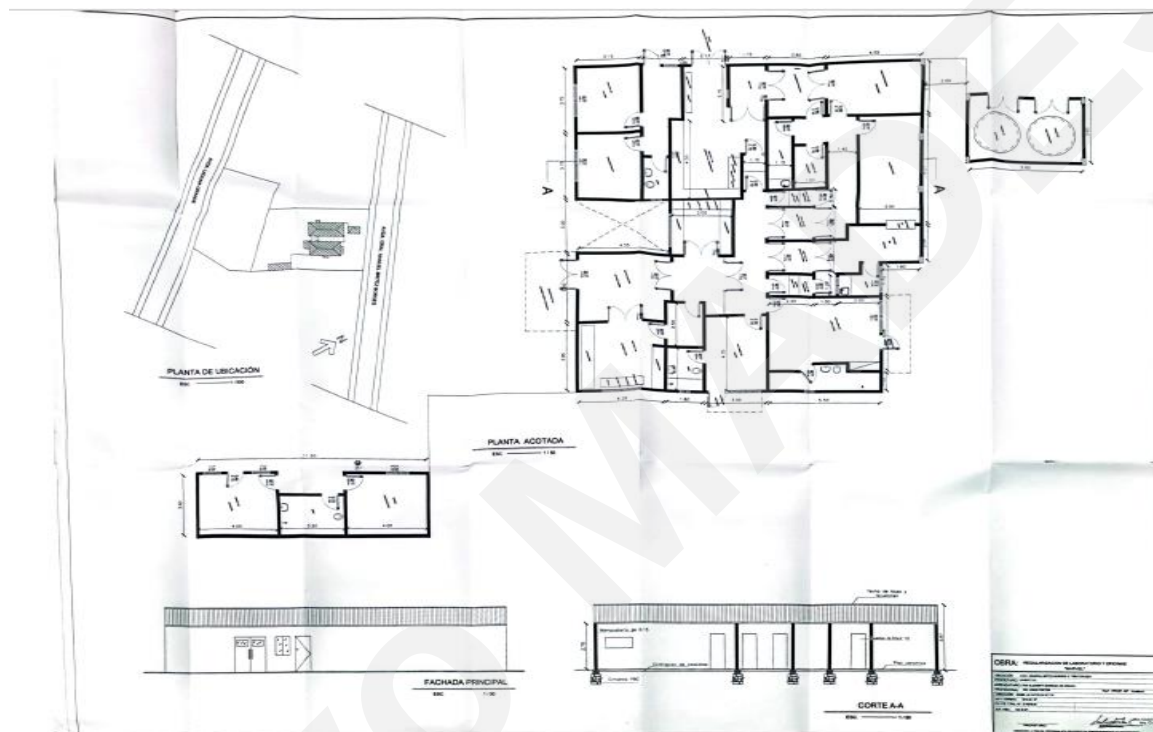
Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

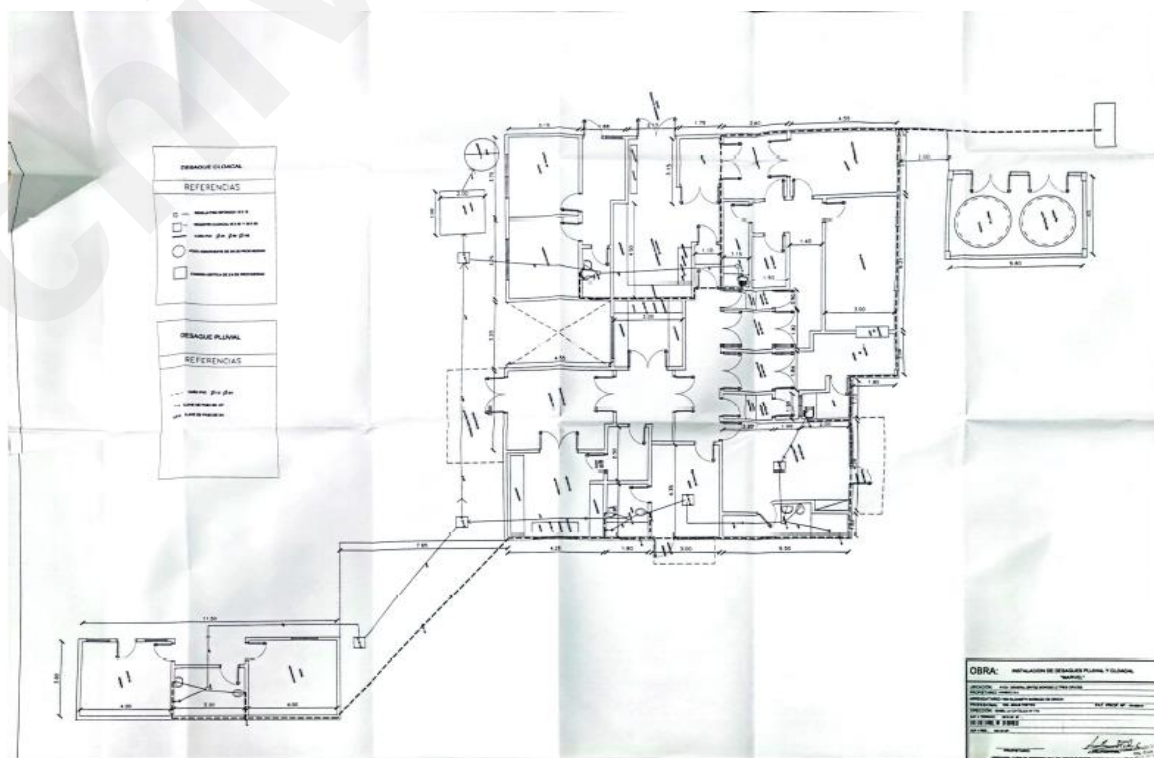
Ubicación: Gral. Brites Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.

3. Planos

Ubicación, Planta Acotada, Corte y Fachada



Instalación de Desagües Pluvial y Cloacal



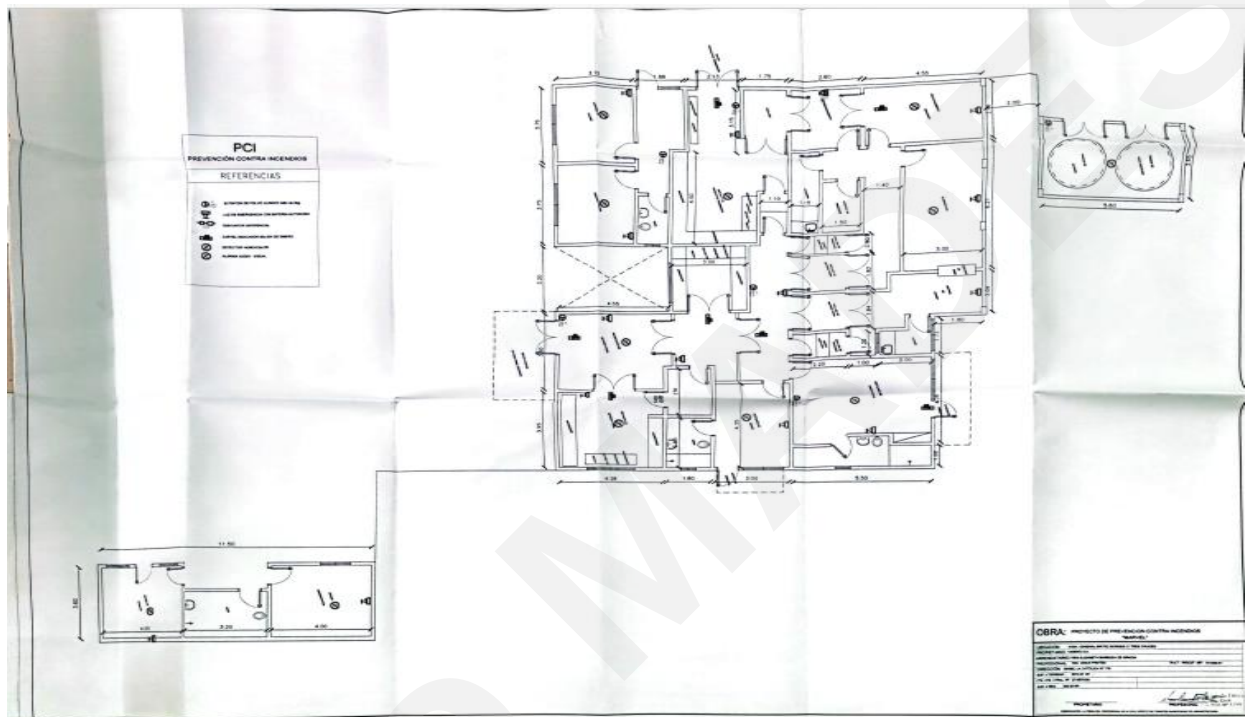
RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.

Prevención Contra Incendios



12

4. Planilla y Listado de productos Laboratorios Marvel.

Productos	Presentación
T.Q.M Alcohol en Líquido	Envase de 330 ml
	Envase de 500 ml
	Envase de 1.000 ml
	Envase de 5.000 ml
	Envase de 10.000 ml
T.Q.M Alcohol en Gel	Envase de 330 ml
	Envase de 500 ml
	Envase de 1.000 ml
	Envase de 5.000 ml
	Envase de 10.000 ml
SHIZEN Jabón Líquido	Envase de 330 ml
	Envase de 500 ml
	Envase de 1.000 ml
	Envase de 5.000 ml
	Envase de 10.000 ml
T.Q.M Alcohol en líquido	Envase de 330 ml
	Envase de 500 ml
	Envase de 1.000 ml
	Envase de 5.000 ml
	Envase de 10.000 ml

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.



T.Q.M Jabón liquido	Envase de 330 ml
	Envase de 500 ml
	Envase de 1.000 ml
	Envase de 5.000 ml
	Envase de 10.000 ml
Repelentes para mosquito	Aerosol
	Cremas
Shampoo	-
Acondicionador	-
Jabón Liquido Intimo	-
Crema de Manos y Pies	-
Crema Corporal	-
Crema Facial	-
Crema Capilar	-
Gel en ducha	-
Gel Capilar	-
Serum	-
Aceite	-
Agua Termal	-
Protector Solar	-
Bronceador	-
Gel para Ecografía	-
Crema Dental	-
Desodorante Antitranspirante Roll-on	-
Agua Micelar	-
Agua de Rosas	-
Desodorante Aerosol para Pies	-
Jabón Exfoliante	-
Enjuague Bucal	-

5. Planilla de listado de equipos de producción

Tipo de equipos	Código	Área de ubicación	Capacidad
1- Mezcladora	MZ001	Producción	500 litros
2- Dosificador de líquido (llenadora)	DL001	Producción	-
3- Tapadora Semi-automática	TS001	Producción	0-2000 botellas/hora
4- Selladora (lote y vencimiento)	SLL001	Producción	-
5- Termocontraíble	TR001	Producción	-
6- Etiquetadora Semiautomática	ES001	Acondicionamiento	0-20 etiqueta/min
7- Selladora de pomo	SLLP01	Acondicionamiento	-

6. Planilla de listado de quipos de control de calidad

Tipo de equipos	Código	Ubicación	Capacidad
1- Balanza Analítica	BAL01	Central de pesada	2 Kilos
2- PH metro	Ph001	Control de calidad	-

14

7. Servicios y Productos Ofrecidos

Laboratorio de producción, importadora y exportadora, representante y distribuidora de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes (líquidos y semisólidos), importadora, representante y distribuidora de especialidades farmacéuticas terminadas y de dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y equipos de protección individual clase I. II. III. IV, importadora de materia prima para la industria no farmacéutica.

8. Recursos Humanos

La empresa ocupa actualmente de 6 personas de forma permanente, una vez iniciado y en etapa de funcionamiento estarán contratando personales del área.

9. Servicios a ser Requeridos

Los servicios a ser empleados son los siguientes:

- Energía eléctrica: A través de la red de abastecimiento procedente de la ANDE
- Provisión de Agua: El abastecimiento de este recurso proviene por medio de la ESSAP, el agua será captada y almacenada que contarán de un tanque las capacidades aún se encuentra a definirse, a partir de ahí será distribuido a las distintas dependencias y para casos de siniestros.

10. Comprobante de autorización de apertura ante DINAVISA.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

XI DEPARTAMENT REGIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

ORIGINAL

J. A. Saldivar, 04 de Julio 2022

AUTORIZACIÓN DE APERTURA N° 248/2022.

Por la cual se autoriza la apertura y funcionamiento de:

RAZÓN SOCIAL: LABORATORIOS MARVEL

RUC N°: 1789163-9

RUBRO: LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL CLASE I,II,III,IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA.

DIRECCION: GRAL. BRITIZ BORGES E/ EX COMBATIENTES DEL CHACO Y TRES FRONTERAS.

LOCALIDAD: SAN LORENZO

DEPARTAMENTO: CENTRAL

PROPIETARIO: YENI ELIZABETH BARBOZA DE GRACIA C.I. N°: 1.789.163.

DIRECTOR TÉCNICO: QCA. FCA. URZULINA PAREDES. Reg. Prof. N°: 2.559.

Que conforme con los documentos adjuntados y el Acta de Inspección N° DGI 323/2022 de fecha 21/06/2022 en el cual consta que el local reúne los requisitos exigidos en la Legislación vigente, "Código Sanitario", Ley N° 836/80, Ley N° 1119/97 "De Productos para la Salud y otros reglamentaciones.

La siguiente Autorización se emite en base a lo observado en el momento de la inspección y la documentación presentada.

La presente tendrá validez de 5 (cinco) años

Válido hasta: 04/07/2027



11. Gestión de Residuos

El manejo previsto para los mismos es como sigue:

Residuos Comunes:

Todos los residuos compatibles con el tipo común, como son restos de envoltorios, papeles producidos por la actividad propia del ser humano, serán almacenados en basureros dentro del emprendimiento que diariamente son vaciadas por personal de la empresa y son colocadas al contenedor principal donde serán entregados al servicio de Recolección Municipal.

Residuos Industriales:

Identificados como productos rechazados o vencidos, con algún desperfecto, estas serán almacenadas en lugar exclusivo y dispuestos a través de una empresa habilitada para la disposición final.

Residuos Especiales Peligrosos:

Los residuos compuestos de artefactos de iluminación quemados, restos de estopas y trapos contaminados con derivados y envases de sustancias químicas, serán almacenadas en un área asignada para el efecto, con cobertura, piso, en contenedor señalizado. La disposición final de los mismos está prevista a través de una empresa especializada y habilitada para el efecto.

Residuos Líquidos cloacales:

Estarán compuestos de aguas del tipo cloacal, propios de la actividad humana, estos efluentes pasarán por una cámara de inspección luego paso previo al pozo de bombeo, dirigido a un tanque de almacenamiento de 10.000 litros, para la disposición final contarán la contratación de una empresa habilitada para su disposición final.

Emisiones atmosféricas:

Se prevé la emisión de gases de combustión de los motores de los automóviles de los diferentes usuarios, así como eventuales escapes de gases de refrigeración empleados en los equipos de frío y ruido de accionamiento de maquinarias.

Las materias primas y los productos terminados, ya sean que se encuentran en cuarentena, aprobado, devueltos, son almacenadas en áreas asignadas, señalizadas y habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cumplimiento con todas las exigencias de esta institución pública.

12. Control de Vectores

Se llevará a cabo la fumigación contra vectores de enfermedades como ser Insectos y Roedores a través de una empresa tercerizada para el efecto, evitando de esta manera la proliferación de enfermedades.

13. Prevención Contra Incendios

El depósito donde se llevará a cabo las actividades diarias contará con equipos de detección y combate contra incendios., Así como también de los mantenimientos serán de forma trimestral de equipamiento.

14. Mantenimiento de las instalaciones y equipamientos

El personal propio de la empresa realizara la tareas Preventivas, Correctivas y Predictivas, pre establecidas en un Plan de Mantenimiento, en el cual se detallan qué acciones realizar y con qué frecuencia. Por otro lado, en casos de que sí se requiera, se requiere a empresa tercerizadas para la ejecución de trabajos específicos.

15. Disponibilidad y uso obligatorio de Equipos de Protección Individual

El personal operativo dentro de este emprendimiento cuenta con equipos de protección individual, el cual es suministrado por la empresa, cuyo uso es obligatorio.

Se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios que contendrá los insumos básicos para dar respuesta a lesiones menores.

16. Medidas de Mitigación

Estas medidas contemplaran a cada visitante, una vez operativa el emprendimiento:

- Uso obligatorio de mascarilla
- Control de temperatura
- Desinfección de calzados
- Lavado de manos
- Señalizaciones sobre Buenas Prácticas.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.

17. Evidencias fotográficas, correspondientes al relevamiento realizado



Tarea 3. Consideraciones legislativas y normativas

La empresa **Laboratorios Marvel, Propiedad de la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia**, reconoce las normativas legales ambientales que rigen su trabajo, por lo que será respetuosa del cumplimiento de los siguientes aspectos legales, de acuerdo al orden prelativo de los mismos.

1) Constitución Nacional:

Art. 6º "De la calidad de vida" establece que "será promovida por el propio Estado a través de proyectos a nivel nacional".

El Art. 7º declara: "Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable e ecológicamente equilibrado. Constituyen objetivos prioritarios de interés social la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientaran la legislación y la política gubernamental".

El Art. 8º declara: "Las actividades susceptibles alteración ambiental serán reguladas por la ley, así mismo ésta podrá restringir o prohibir aquellas que califique peligrosas". Asimismo, establece que "el delito ecológico será definido y sancionado por la ley" y concluye que "todo daño al ambiente importará la obligación de recomponer e indemnizar"

El Art. 38 posibilita a cualquier habitante de la república a recurrir antes las autoridades en busca de medidas que precautelen sus derechos a un ambiente sano. Por sí mismo, por sus representantes (Gobernadores, Intendentes) o por medio de asociaciones (grupos vecinales, comités), quienes podrán obtener la aplicación efectiva de estos preceptos constitucionales por medio de la acción o la excepción de la inconstitucionalidad, la que será planteada ante la Corte Suprema de Justicia

2) Leyes y Decretos

LEY N° 6123 Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. El congreso de la nación paraguaya sanciona con fuerza de Ley.

Artículo 1º. Elévese al rango de Ministerio la Secretaría del Ambiente dependiente de la Presidencia de la República, que pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. Tendrá por objeto diseñar, establecer, supervisar, fiscalizar y evaluar la Política Ambiental Nacional, a fin de cumplir con los preceptos constitucionales que garantizan el desarrollo nacional en base al derecho a un ambiente saludable y la protección ambiental.

Artículo 2º. El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible se regirá por las disposiciones de

la Ley N° 1561/00 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE", en la parte pertinente que no sean derogadas y no contraríen las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 3°. El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir de la vigencia de la presente Ley se constituye en Autoridad de Aplicación de la Ley N° 3239/07 "DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PARAGUAY", en cumplimiento del Artículo 52 de la citada Ley.

Artículo 4°. El Poder Ejecutivo reglamentará por Decreto las funciones, atribuciones, organigrama, autoridades y estructura del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y asignará las Partidas Presupuestarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Artículo 5°. Los gastos para el cumplimiento de los fines, así como el Anexo del Personal consignados en el Presupuesto General de la Nación mantendrán su vigencia conforme a las demandas de funcionamiento y al Clasificador Presupuestario actual.

Artículo 6°. Quedan derogados los Artículos 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 1561/00 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE".

Artículo 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

La ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental

En el Art. 1° establece "Declarase obligatoria la Evaluación de Impacto Ambiental. Se entenderá por Impacto Ambiental a los efectos legales, toda modificación del medio ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan, como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos".

Artículo 10. Una vez culminado el estudio de cada Evaluación de Impacto Ambiental, la Autoridad Administrativa expedirá una Declaración de Impacto Ambiental, en la que se consignará, con fundamentos:

a) Su aprobación o reprobación del proyecto, la que podrá ser simple o condicionada; y,

b) La devolución de la Evaluación de Impacto Ambiental para complementación o rectificación de datos y estimaciones; o, su rechazo parcial o total.

Toda Evaluación de Impacto Ambiental quedará aprobada sin más trámite, si no recibiera su correspondiente Declaración en el término de 90 (noventa) días.

En caso de ausencia de parámetros, de fijación de niveles o de estándares referenciales oficiales, a los efectos del cumplimiento de la obligación de la Evaluación de Impacto Ambiental, se recurrirá a los Tratados Internacionales y a los principios generales que rigen la materia.

Ley N° 3239 De los recursos hídricos del Paraguay

Artículo 1°. La presente Ley tiene por objeto regular la gestión sustentable e integral de todas las aguas y los territorios que la producen, cualquiera sea su ubicación, estado físico o su ocurrencia natural dentro del territorio paraguayo, con el fin de hacerla social, económica y ambientalmente sustentable para las personas que habitan el territorio de la República del Paraguay.

Artículo 3°. La gestión integral y sustentable de los recursos hídricos del Paraguay se regirá por los siguientes Principios:

- a) Las aguas, superficiales y subterráneas, son propiedad de dominio público del Estado y su dominio es inalienable e imprescriptible.
- b) El acceso al agua para la satisfacción de las necesidades básicas es un derecho humano y debe ser garantizado por el Estado, en cantidad y calidad adecuada.
- c) Los recursos hídricos poseen usos y funciones múltiples y tal característica deberá ser adecuadamente atendida, respetando el ciclo hidrológico, y favoreciendo siempre en primera instancia el uso para consumo de la población humana.
- d) La cuenca hidrográfica es la unidad básica de gestión de los recursos hídricos.
- e) El agua es un bien natural condicionante de la supervivencia de todo ser vivo y los ecosistemas que los acogen.
- f) Los recursos hídricos son un bien finito y vulnerable.
- g) Los recursos hídricos poseen un valor social, ambiental y económico.
- h) La gestión de los recursos hídricos debe darse en el marco del desarrollo sustentable, debe ser descentralizada, participativa y con perspectiva de género.
- i) El Estado paraguayo posee la función intransferible e indelegable de la propiedad y guarda de los recursos hídricos nacionales.

CAPITULO VI Derechos de uso y aprovechamiento de los recursos hídricos

Artículo 13. Todo habitante de la República del Paraguay es sujeto de derecho de uso y aprovechamiento de los recursos hídricos con diversos fines, en armonía con las normas,

prioridades y limitaciones establecidas en la presente Ley, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1614/00 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".

Artículo 14. El derecho de uso y aprovechamiento de los recursos hídricos, no podrá ser otorgado ni transferido a un Estado extranjero o sus representantes.

Artículo 15. Los recursos hídricos superficiales y subterráneos de uso para fines domésticos y de producción familiar básica que sean utilizados de manera directa por el usuario, sin intermediación de ningún tipo, son de libre disponibilidad, no están sujetos a permisos ni concesiones ni impuestos de ningún tipo y deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Uso y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos, al solo fin de su contabilización en el Balance Hídrico Nacional.

Artículo 18. Será prioritario el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos superficiales y subterráneos para consumo humano. Los demás usos y aprovechamiento seguirán el siguiente orden de prioridad:

- a) Satisfacción de las necesidades de los ecosistemas acuáticos.
- b) Uso social en el ambiente del hogar.
- c) Uso y aprovechamiento para actividades agropecuarias, incluida la acuicultura.
- d) Uso y aprovechamiento para generación de energía.
- e) Uso y aprovechamiento para actividades industriales.
- f) Uso y aprovechamiento para otros tipos de actividades.

Cada tipo de uso y aprovechamiento demandará un tipo de calidad de agua diferente

Artículo 19. El derecho de acceso al uso y aprovechamiento de los recursos hídricos solo podrá ser modificado, suspendido, o revocado conforme a las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones.

Artículo 21. En casos de emergencia, desastre natural o catástrofe nacional, declaradas por el Poder Ejecutivo, se podrá suspender, por resolución debidamente fundamentada de las autoridades competentes, los derechos de uso y aprovechamiento de los recursos hídricos. La duración de la suspensión debe estar en relación con las condiciones que la causaron.

CAPITULO VIII Del régimen legal ambiental de los recursos hídricos

Artículo 26. Corresponderá a la Secretaría del Ambiente (SEAM) la determinación del caudal ambiental de todos los cursos hídricos del país, así como la delimitación de las zonas de recarga de los acuíferos.

También corresponderá a la Secretaría del Ambiente (SEAM) el establecimiento de áreas restringidas a la utilización de las aguas subterráneas.

Las Resoluciones que establezcan las medidas precedentes deberán estar fundadas en estudios técnicos previos.

Artículo 27. Corresponderá a la Secretaría del Ambiente (SEAM) en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la determinación de los niveles de calidad que deberán tener las aguas superficiales, subterráneas y atmosféricas, según las distintas clasificaciones que al efecto realice.

Artículo 28. Previo a su realización, todas las obras o actividades relacionadas con la utilización de los recursos hídricos deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley N° 294/93 "EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL" y sus reglamentaciones. Quedan exceptuados de esta obligación los usos relacionados con el ejercicio del derecho previsto en el Artículo 15 de la presente Ley.

Ley N° 3.956/09 Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay

Artículo 4°. Clasificación. Los residuos sólidos se clasificarán según su origen y composición, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en la presente Ley y su reglamentación.

Artículo 5°. Gestión. La gestión integral de los residuos sólidos deberá ser sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de prevención y control de impactos negativos sobre el ambiente y la salud humana.

Artículo 6°. Etapas. La gestión integral de los residuos sólidos comprende, tanto los procesos como los agentes que intervienen en las etapas de generación, recolección, almacenamiento, transporte, transferencia, tratamiento o procesamiento y aprovechamiento, hasta la disposición final; y cualquier otra operación que los involucre.

Artículo 15. Minimización. El generador deberá adoptar medidas de minimización de residuos sólidos, a través de los procesos productivos tecnológicamente viables, con sujeción a lo que determine la autoridad competente y a lo establecido en la presente Ley y su reglamento. Las autoridades municipales y los generadores deberán convenir en la elaboración de proyectos y desarrollo de programas de minimización de los mismos, en las condiciones y dentro del plazo que determine la autoridad ambiental y sanitaria competente.

Artículo 35. Responsables. El control y fiscalización será ejercido a nivel nacional por la Autoridad de Aplicación y a nivel local por las municipalidades. Las implicancias sanitarias que pudieran resultar de la gestión integral de los residuos sólidos, son competencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las municipalidades

Ley N° 5211 de Calidad del Aire – Capítulo I

Artículo 1º. Objeto. Esta Ley tiene por objeto proteger la calidad del aire y de la atmósfera, mediante la prevención y control de la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire, para reducir el deterioro del ambiente y la salud de los seres vivos, a fin de mejorar su calidad de vida y garantizar la sustentabilidad del desarrollo.

Artículo 2º. Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Secretaría del Ambiente (SEAM) o el organismo que la sucediera. A ella le corresponderá el ejercicio de los deberes y atribuciones establecidas en esta Ley y la obligatoriedad de la reglamentación de la misma.

Artículo 3º. Ámbito de Aplicación.

Están sujetas a las disposiciones establecidas en la presente Ley las Fuentes Fijas; Fuentes Móviles y aquellas productoras portadoras de sustancias controladas conforme a lo establecido en el Capítulo II de la presente Ley, relacionadas a actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y del aire, sean de titularidad pública o privada.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Ley y se regirán por su normativa específica: a) los ruidos y vibraciones, b) las radiaciones ionizantes y no ionizantes.

Artículo 4º. Principios rectores.

La interpretación y aplicación de la presente Ley y de toda norma adoptada como efecto de la misma, estará sujeta a los siguientes principios, los cuales podrán ser aplicados en forma acumulativa, cuando fuera posible:

1. De prevención: implica que las causas y las fuentes de las emisiones contaminantes del aire y de la atmósfera se atenderán en forma prioritaria e integrada, buscando prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente pudieran producir.
2. De precaución: implica que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces dirigidas a impedir la degradación del ambiente.
3. De corrección de la contaminación en la fuente misma: implica que en caso de verificarse la ocurrencia de eventos contaminantes del aire o de la atmósfera por encima de los parámetros permitidos, la sanción implicará la corrección de las fuentes directas e indirectas.
4. De quien contamina responde compensando in natura e indemnizando: implica que quien contamina el aire o la atmósfera en transgresión a la normativa de protección vigente, deberá responder compensando in natura e indemnizando a los sujetos afectados y a la colectividad, en caso que fuera procedente.
5. De no regresión o de prohibición de retroceso ambiental: implica que la normativa y la

jurisprudencia no deberían ser revisadas si esto implicare retroceder respecto a los niveles de protección ambiental del aire y de la atmósfera alcanzados con anterioridad.

CAPITULO V – De la protección; corrección; control y prevención de la Contaminación del aire.

Artículo 14.- Sistemas de gestión ambiental

La Secretaría del Ambiente (SEAM), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) y las Municipalidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán un sistema de gestión en los sectores de actividad pública y privada que fueran fuentes de emisión, con el objeto de promover una producción, un mercado y un transporte con menor poder contaminante posible, contribuyendo así a reducir la Contaminación del Aire.

Artículo 17. Educación sanitaria y ambiental.

La Administración Pública, en el ámbito de su competencia, fomentará la formación, capacitación y sensibilización del público con el objeto de propiciar que los ciudadanos se esfuercen en contribuir, desde los diferentes ámbitos sociales, a la protección del Aire y de la Atmósfera.

Artículo 18.- Programas de fiscalización ambiental.

La Secretaría del Ambiente (SEAM), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Municipalidades crearán y ejecutarán en el ámbito de sus competencias, programas transversales de fiscalización ambiental y otros instrumentos de política ambiental nacional aptos para contribuir en el cumplimiento de la finalidad de la presente Ley.

CAPITULO VII De los convenios y tratados internacionales.

Artículo 25.- Circulación de sustancias prohibidas.

La Secretaría del Ambiente (SEAM) deberá actualizar los listados de sustancias prohibidas de importación y sus sustitutos establecidos por la normativa internacional ratificada por legislación nacional, relativos a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Queda prohibida la comercialización dentro del territorio nacional de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, cuya importación estuviera prohibida.

La Secretaría del Ambiente (SEAM) establecerá un programa de reducción gradual de importación y comercialización de tecnología y sustancias capaces de agotar la capa de Ozono.

Artículo 26.- Reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

La Secretaría del Ambiente (SEAM), con el objetivo de lograr la reducción progresiva de los gases de efecto invernadero, establecerá estándares y límites máximos de emisión de COP; criterios base de eficiencia energética y de sustitución de fuentes de emisión de dichos gases.

Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal

Art. 5. Las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Art. 166 de la Constitución Nacional.

Art. 12. Funciones. Las Municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los artículos 16, 17 y 18.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:

- Planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.
- La delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio
- La reglamentación y la fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo
- La reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliarios
- La reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas
- La reglamentación y fiscalización de la publicidad instalada en la vía pública
- La reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes
- La nomenclatura de las calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones
- El establecimiento, mantenimiento y actualización de un sistema de información catastral municipal.

En materia de medio ambiente:

- La preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos
- La regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio

- La fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes.
- El establecimiento de un régimen local de servidumbre y delimitación de las riberas de los ríos, lagos y arroyos.

Ley Nº 1.160/97, Código Penal

Contempla en el Capítulo "Hechos punibles contra las bases naturales de la vida humana", diferentes actividades susceptibles de sanciones de pena privativa de libertad o multa. Establece penas:

- Artículo 197.- Para quien produjera ensuciamiento y alteración de las aguas.
- Artículo 198.- Para quien produjera la contaminación del aire.
- Artículo 199.- Para quien ensuciara o alterara el suelo.
- Artículo 200.- Para quien eliminara en forma inadecuada cualquier tipo de desechos.
- Artículo 201.- Por el ingreso de sustancias nocivas al país.
- Artículo 203.- De los hechos punibles contra seguridad de personas frente a riesgos colectivos.
- Artículo 205.- Para quienes incumplan disposiciones sobre seguridad y prevención de accidentes.
- Artículo 209.- Por el uso de sustancias químicas no autorizadas.

Ley Nº 1.100/97, Polución Sonora

Los límites máximos de sonidos no indeseables son 55 decibeles continuos en horario nocturno – nivel más allá del cual el sonido se convierte en molesto para dormir y 65 decibeles en horario diurno. En sus Artículos 1, 2, 5, 7, 9 y 10, establecen niveles máximos permisibles de ruidos y en sus Artículos 13 y 14 establece las penas por transgresiones e inclusive los casos de clausura de un local en cuestión.

Decreto Nº 14.390/92 Reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo: originado en el Ministerio de Justicia y Trabajo por el cual este organismo del Ejecutivo en sus atribuciones establece normas de higiene, seguridad y medicina del trabajo a ser cumplida en los locales de trabajo de toda la República.

Decreto 453/13, que reglamenta la ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental Por la cual se establece el mecanismo preciso del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, los plazos involucrados y los insumos técnicos pertinentes.

Decreto 7.391/17, que reglamente la ley 3.956/09 de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Establece que el Plan de Manejo de residuos sólidos debe contar con aprobación municipal. Establece el contenido mínimo del Plan de Manejo.

2. Resoluciones Ministeriales

Reglamento 458 del Código Sanitario que establece las medidas de manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Resolución No. 1190/08 de Sustancias químicas (PCBs), promulgada por la Secretaría del Ambiente en fecha 12 de agosto de 2008, establece medidas para la gestión de bifenilos Policlorados (PCBs) en la República del Paraguay a ser cumplidas por los poseedores y fabricantes de aceites dieléctricos y equipos que lo contienen, y por las Empresas que realizan transportes y mantenimientos de dichos equipos y sustancias.

Resolución N° 1402 del 01 de setiembre del 2011, Por la cual se establecen los protocolos para el tratamiento de Bifenilos Policlorados (PBC) en el marco de la implementación del convenio de Estocolmo en la República del Paraguay.

18. Resoluciones MADES

- Resolución MADES N° 210/18 "Implementación Sistema de Información Ambiental (SIAM) del MADES.
- Resolución MADES N° 251/18 Establece TOR's para Presentar Mapas Temáticos e Imagen Satelital, el Proceso de Análisis Cartográfico de la Dirección de Geomática, en marco de la Ley 294 de EvIA.
- Resolución MADES N° 281/19 Implementación de Módulos: Agua, Proyectos de Desarrollo, Biodiversidad y Cambio Climático del SIAM del MADES.
- Resolución MADES N° 291 / 19 Amplia la Res. N° 244/13 Que Establece Tasas a Percibir por el Mades.
- Resolución MADES N° 135/22 Establece Nomenclaturas de Uso a Ser Utilizadas en la Presentación de los Mapas Temáticos en el Módulo Proyectos de Desarrollo del SIAM.

Tarea 4. Análisis de Alternativas para el Proyecto Propuesto

Respecto a este punto, es importante destacar que no se han considerado otras alternativas para alcanzar el objetivo final de la empresa, ya que este emprendimiento será efectuado dentro de un predio arrendado, mediante un contrato de alquiler con duración a cinco años, con un proceso de diseño que ha contemplado aspectos técnicos, ambientales, de conformidad con las normativas vigentes y ha sido arrendada exclusivamente para las actividades de Importadora, Exportadora, Productora y Distribuidora de productos farmacéuticos de uso humano. Funcionamiento de "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

29

Tarea 5. Determinación de Potenciales Impactos del Proyecto

5.1. Aspectos Generales

Con respecto a la etapa en la que se encuentra el proyecto, al momento de la redacción del presente documento, dicha empresa se encuentra en etapa de implementación de todas las regulaciones, acondicionamiento de las diversas áreas, todo esto conforme al plano y normativas dispuestas, adecuado para el arranque pertinente en las óptimas condiciones necesarias del emprendimiento. Se tiene previsto el inicio de las operaciones para finales de setiembre del 2023.

5.2. Impactos Positivos

Un emprendimiento como este, consistente en el Funcionamiento de "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Entre ellos se encuentra la generación de empleos. En la etapa previa al funcionamiento

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.



relacionada al acondicionamiento y logística de las instalaciones del predio, implican fuente de trabajo a numerosas personas del área de San Lorenzo.

En este caso, directamente trabajarán 06 personas en régimen laboral de jornada ordinaria, y en ambiente de trabajo que contemplará el cumplimiento de las normas vigentes en cuanto a seguridad ocupacional, higiene y medicina del trabajo, así como la seguridad social de los mismos, en cuanto al funcionamiento luego contratarán a personas de dichas áreas para complementar el equipo de trabajos a ser realizado.

De manera indirecta se beneficiarán distribuidores, proveedores de productos, materiales, maquinarias y servicios, generando un movimiento comercial relevante y de gran fuente de trabajo.

También la Contribución al Estado y al Municipio de San Lorenzo se beneficiará al fisco, pues las operaciones de la empresa estarán enmarcadas bajo el régimen económico formal, aportando una suma importante en el pago de impuestos al Estado en las diferentes modalidades, así como el pago de tasas municipales beneficiando al Municipio de San Lorenzo. También podrían beneficiarse los comercios aledaños de la zona, en la adquisición de artículos de oficina, comidas, entre otros artículos.

Tema 6. Elaboración del Plan de Mitigación para atenuar los Impactos Negativos

6.1. Etapa: Funcionamiento de Laboratorios Marvel

Principales impactos ambientales negativos identificados	Medida prevista	Responsabilidad del Cumplimiento
Generación de residuos sólidos	Almacenamiento en basureros dentro de la empresa que diariamente son vaciadas y posteriormente colocadas al contenedor principal.	Recolección Municipal.
Generación de efluentes líquidos cloacales	Contarán una cámara de inspección luego paso previo al pozo de bombeo, dirigido a un tanque de almacenamiento de 10.000 litros, para la disposición final contarán la contratación de una empresa habilitada para su disposición final.	La empresa Laboratorios Marvel.
Generación residuos especiales peligrosos	Segregación en fuente y almacenamiento temporal en un área exclusiva, cerrado y controlado dentro del área	Contratación de empresa habilitada para su disposición final.
Proliferación de vectores de enfermedades	Realización de Fumigaciones contra vectores de enfermedades como ser	Empresa Tercerizada habilitada para el efecto.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.



	Insectos y Roedores.	
Riesgo de afectación de calidad de suelo por eventual mal manejo y disposición de residuos sólidos, efluentes líquidos.	Disponibilidad de basureros señalizados en cantidad necesaria, uso obligatorio de los mismos y disposición final inmediata de los residuos sólidos a través del servicio de recolección municipal. Disposición final de aguas cloacales en pozo ciego con previo paso por cámaras sépticas.	La empresa Laboratorios Marvel.
Manejo y Control de productos vencidos, de vueltos y rechazados.	Disponibilidad de Áreas exclusivas, cerradas para las mercaderías fuera de circulación y pronta devolución a empresa habilitada para su destrucción.	La empresa Laboratorios Marvel..
Riesgo de deterioro de la calidad de vida de los funcionarios por ocurrencia de accidentes de trabajo.	Provisión de equipos de protección individual al personal afectado a las labores, contratación de operarios idóneos, disponibilidad de plan de Emergencias, señalización adecuada sobre los riesgos presentes en el lugar de trabajo, conexión a tierra de equipos eléctricos y tableros de mando.	La empresa Laboratorios Marvel.
Riesgo de ocurrencia de incendios.	Disponibilidad de dispositivos de detección y combate de incendios, capacitación periódica al personal por CBVP, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y circuitos eléctricos.	La empresa Laboratorios Marvel.
Generación de emisiones atmosféricas generadas por vehículos de la empresa.	Dilución directa en el ambiente exterior. Mantenimiento de vehículos en condiciones apropiadas, a fin de minimizar la emisión de gases de combustión.	La empresa Laboratorios Marvel.

Por tratarse de un riesgo sumamente importante, como es la ocurrencia de Incendios, durante el período de Funcionamiento de la Planta, la empresa Laboratorios Marvel., ha tenido en cuenta la aplicación de las siguientes medidas, para esta etapa:

- La disponibilidad de dispositivos de detección y combate de incendios. Se llevarán a cabo controles permanentes del funcionamiento de dispositivos de detección y respuesta ante casos de incendios.
- El personal técnico tendrá a su cargo los trabajos preventivos y correctivos de todo el equipamiento, así como también de conductores y tableros de mando, de manera a reducir al mínimo los riesgos de ocurrencia de incendios.
- Desde el punto de vista de la Salud y Seguridad Ocupacional, la empresa tiene prevista la aplicación de las siguientes medidas:

- Disponibilidad y uso obligatorio de equipos de protección individual.
- Señalización adecuada de áreas y equipos, advirtiendo sobre riesgos asociados.
- Capacitación al personal sobre cuestiones de prevención de incendios y riesgos asociados a sus labores respectivas.
- Conexión a tierra de equipos eléctricos para evitar choques eléctricos.

Por otro lado, a fin de reducir el riesgo de proliferación de vectores de enfermedades, se realiza fumigaciones para eliminar todo tipo de insectos y alimañas, trabajo efectuado por una empresa tercerizada y habilitada para el efecto.

Se dispone de área suficiente para la circulación segura, maniobra de grandes camiones conteniendo diversos productos, también cuenta con espacios destinados al estacionamiento de vehículos de funcionarios de la empresa.

6.2. Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional

Dada la naturaleza de la actividad, caracterizados por la presencia de riesgos inherentes a la actividad, está prevista la implementación de las siguientes medidas preventivas y correctivas.

Disposiciones Generales.

Las actividades de producción, envasado, almacenamiento y transporte de productos involucran una gran variedad de riesgos potenciales que deben ser tomados en cuenta para controlarlos y reducirlos.

Para ello se hace necesario tener siempre en cuenta las siguientes reglas:

- Se deben cumplir las normas de prevención de accidentes aquí contenidas.
- Al notar cualquier condición insegura se debe informar al supervisor inmediato o a un representante de seguridad.
- No ejecutar ninguna operación si no se está autorizado y si no sabe la operación de un equipo pregunte.
- Está prohibido fumar en las instalaciones de la Planta.
- Al realizar cualquier trabajo que presente condiciones inseguras se informará al supervisor inmediato o a un representante de seguridad.
- Reparar los equipos solamente si está calificado y autorizado para ello.
- Antes de comenzar el trabajo, piense en realizarlo en forma segura.
- Estar alerta a las condiciones inseguras, corregirlas y notificarlas inmediatamente.
- Mantener limpia y ordenada el área de trabajo.

Orden y Limpieza

- Siempre que esté realizando su trabajo preste la mayor atención, la distracción es una de las principales causas de accidentes.
- Se prohíbe estrictamente la introducción, tenencia e ingerir bebidas alcohólicas en el recinto de la planta. Así como la tenencia, consumo o estar bajo influencia de drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
- Al realizar su trabajo, use el uniforme asignado, no use prendas, relojes u otros objetos que se pueden enganchar en equipos o herramientas de trabajo.
- El material debe almacenarse en forma ordenada, dejando pasillos adecuados para el tránsito y en condiciones que garanticen la estabilidad de los mismos.
- Se debe mantener el sitio de trabajo, ordenado, limpio y seguro.
- Se deben usar los recipientes adecuados para los desperdicios.
- Elimine los obstáculos del área de trabajo para evitar el riesgo de tropezar y estrellarse contra los alrededores.

Ropas de trabajo

- No debe usarse pulseras, cadenas, zarcillos, relojes, corbatas, entre otros.
- Es de obligatorio cumplimiento el uso del equipo de protección personal suministrado por la empresa, asimismo, de su conservación en buen estado.

Equipos Eléctricos

- Los trabajadores deben tener cuidado especial con la posibilidad de ponerse en contacto con equipos eléctricos cargados.
- Los trabajadores deben tener cuidado especial con los cables que conducen corriente eléctrica. Debe entenderse perfectamente que el aislamiento de los cables no constituye garantía contra descargas eléctricas.
- Las personas no autorizadas para ello, no deben intentar la reconexión de los interruptores eléctricos sino llamar a la persona responsable.
- Cuidar de no dañar los conductores eléctricos.
- Si no se es electricista no hacer reparaciones a equipos eléctricos.
- Se debe inspeccionar las extensiones eléctricas e informar al supervisor cualquier falla.
- Todos los equipos eléctricos deben estar conectados a tierra.

Manipulación de ácidos y sustancias cáusticas

- El personal que manipule con ácidos o cáusticos deberá usar anteojos, guantes, delantal y calzado de goma.

Prevención de Incendios

- Los equipos contra incendios son para usarlos ÚNICAMENTE en caso de incendio. Se prohíbe su uso para otro fin sin la debida autorización.
- Se prohíbe el amontonamiento almacenamiento de materiales cerca o alrededor de un extintor de incendio que pueda impedir el libre acceso al mismo.
- No se debe colgar de nuevo en el gancho un extintor de incendios que haya sido usado antes.
- Debe notificarse cuando se usa cualquier extintor, por pequeña cantidad de sustancia química que se haya usado.
- Se prohíbe la obstrucción de las salidas de escape para casos de incendios.
- Los extintores son efectivos en etapas iniciales, en conatos o pequeños fuegos.
- Se debe tener en cuenta usar varios extintores al mismo tiempo y no uno después de otro.
- Se debe dar la cara al fuego y prestar atención a posible re ignición.
- Al producirse un conato de incendio se debe atacar con los extintores disponibles y adecuados.

6.3. Mantenimiento del lugar en condiciones de higiene y limpieza y fumigación periódica para el control de vectores. Implica:

- Limpieza periódica del sitio de trabajo y de los baños de la empresa.
- Disponibilidad de basureros para la disposición de residuos o materiales en desuso.
- Establecimiento de medidas pertinentes para el control, por medio de fumigación o barreras físicas a los vectores.
- Realizar el ordenamiento periódico de los depósitos.
- Que los materiales en los depósitos deban mantenerse sobre elevados, en pallet, controlar si se producen filtraciones.
- La separación espacial en los depósitos de materias primas, que podrían reaccionar entre sí, de acuerdo a sus características químicas de reactividad, de niveles de inflamación o de reacción química.
- Realizar limpieza periódica de las áreas de proceso y áreas de trabajo manual o automáticas.
- Evitar la colocación de objetos u otros materiales en áreas no adaptadas o no indicadas para los mismos.

6.4. Señales de identificación y seguridad. Implica:

- La colocación de la cartelera o los rótulos que muestren la identificación de los diferentes equipos.
- La colocación de las señales de advertencia en toda la instalación, señales como, peligro, riesgo eléctrico, riesgo de quemaduras, mirar donde pisar o no pisar, cuidado con la cabeza, salidas, extintor u otra información útil o pertinente a las personas del entorno.
- La señalización por medio de imágenes, iconos, ilustraciones o advertencia escrita, que abarquen las áreas más prioritarias de seguridad, atención o precaución.
- La instalación adecuada en sitios que permitan su observación y que no sean cubiertas por ningún almacenamiento temporal de materiales u objetos.
- El cumplimiento obligatorio por parte del personal y las ocasionales visitas, de todas las medidas de seguridad de la planta.

6.5. Equipos de protección individual para los operarios. Implica:

- Proporcionar y controlar que los operarios o personales, usen los equipos de seguridad en relación al trabajo que realizan.
- Supervisar el estado de salud del personal y promocionar el cuidado del mismo.
- Controlar que en la empresa se respete las disposiciones o las políticas a ser implementadas sobre, el fumar, el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias controladas.
- La utilización de uniformes o ropa de trabajo adecuada, incluyendo el calzado adecuado a la actividad realizada.
- Promocionar y monitorizar el grado de responsabilidad del personal de la planta.
- Llevar un registro de los accidentes que existen y su seguimiento para disminuir o eliminar las causas o las condiciones que lo causaron.
- Mantener impecable la limpieza e higiene de los sanitarios y que cuenten con todas las condiciones higiénicas necesarias y adecuadas.

6.6. Establecimiento de procedimientos de trabajo adecuados. Implica:

- La capacitación y entrenamiento del personal para el trabajo al que fue asignado.
- La seguridad en el sitio de trabajo, la no exposición a riesgos no controlados y el uso de vestimenta adecuada para el operario en función al trabajo asignado.

6.7. Plan de emergencias en caso de incendios

Objetivos

- Dificultar la iniciación de los incendios.
- Evitar la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos.
- Asegurar la evacuación de las personas.
- Facilitar el acceso y las tareas de extinción del personal de bomberos.
- Conocer las instalaciones de detección y extinción de incendios.

Entrenamiento y capacitación periódica en:

- Química del fuego.
- Táctica y técnica de combate al fuego
- Fire point de los materiales.
- Simulacros de incendios.
- Psicología del pánico.
- Conocimiento de los extintores y su aplicación.
- Tecnología hidráulica, tipos de chorros, ataques, profundidad, cobertura, etc.
- Orígenes y causas de los incendios.
- Posibles focos a combatir.
- Propagación del fuego.
- Eliminación de desechos.
- Técnicas de combate, por sofocación, enfriamiento, desparramamiento, etc.
- Plan de alarma.
- Plan de extinción.
- Sistema de manejo con gases tóxicos, máscaras purificadoras de aire.

Pasos a seguir en caso de incendios:

- Pedir ayuda (llamadas de emergencia).
- Evacuar a las personas.
- Usar los extintores de fuego y combatir el foco si fuese seguro hacerlo.

- Prestar los primeros auxilios que sean necesarios.
- Proceder a apagarlo solo o con la ayuda de los empleados entrenados, únicamente si está convencido que el fuego, por su magnitud, no representa una amenaza seria.
- Los usuarios de lentes de contacto no pueden participar del ataque al fuego.

Simulacro de incendios

Los Simulacros de Incendios se llevará a cabo, de manera anual, involucrando a todo el personal de la empresa (incluyendo al personal administrativo). Estará dirigido por un profesional habilitado quien capacitará a los brigadistas de la empresa. Registros. La ocurrencia de incendios, así como la capacitación y las prácticas asociadas a los Simulacros, serán debidamente registradas.

6.8. Procedimiento para la Extinción de Incendios

Disposiciones Generales

Para que se produzca un incendio es necesario la presencia de un combustible y una energía de activación (Foco de ignición) que es la que produce la reacción química de los dos primeros haciéndolos entrar en combustión-, conformándose, de esa manera, lo que se ha dado en llamar el triángulo de fuego.

De no sofocarse en tiempo, oportunidad y con el empleo de los medios adecuados y necesarios, la combustión libera parte de su energía (producto de una reacción química), la que se disipa en el ambiente provocando los efectos térmicos del incendio mientras que una parte restante de esta energía calienta los elementos reaccionantes cercanos, aportando nueva y precisa energía de activación. Si esta energía NO es suficiente el proceso (incendio) se detiene y si es superior a la necesaria éste se continúa entrando en cadena, acelerándose y desarrollándose en sucesivas etapas en la medida que existan productos a reaccionar, generando lo que se conoce con el nombre de tetraedro del fuego.

La energía liberada en el ambiente son gases que contienen monóxido de carbono, bióxido de carbono y vapor de agua, los que mezclados con el aire del ambiente conforman, conjuntamente con hollín, alquitrán, minúsculas partículas de materia quemada y finas gotas de agua producto de la evaporación, una masa en suspensión que lo caracterizamos como humo conteniendo los llamados gases de suspensión.

Efectos de los Humos y Gases

- **Intoxicación:** Por el monóxido de carbono (CO) ácido cianhídrico (CNH) y óxido nitroso (NO). Una proporción en el aire de CO en el orden del 3 por 1000 resulta fatal para las personas.
- **Asfixia:** Provocada por insuficiencia de oxígeno al disminuir su proporción en el aire en razón de ser absorbido por los gases en combustión. Porcentajes en el aire entre 10 y 14 por ciento provocan inconsciencia y menores porcentajes provocan la muerte en breves minutos.
- **Desorientación:** Por pérdida de la visión dificultando la evacuación e impidiendo combatir el fuego para su eliminación.
- **Quemaduras:** De distintos grados como consecuencia de las elevadas temperaturas que alcanzan los gases próximos al foco de incendio.

Procesos de la Combustión.

- Con llamas (Incluyen explosiones)
- Superficiales sin llamas (Producen incandescencias).

De lo expuesto precedentemente podemos deducir que el proceso de combustión más peligroso es el de combustión con llamas que incluyen explosiones y que lo generan 4 factores: Temperatura, combustible, oxígeno y reacción química. Esto nos lleva, llegado el momento de seleccionar el agente extinguidor más apropiado para combatir el fuego, a tener en cuenta aquellos que actúan directamente sobre dichos factores.

Tipos o clases de fuegos.

Para estar en aptitud de combatir un incendio resulta necesario conocer los tipos de fuego que se pueden presentar y de esa forma emplear las sustancias más apropiadas para hacerle frente, según los casos. Los tipos de fuego se clasifican con letras con la finalidad de diferenciarlos entre sí:

Tipo	Identificación
Fuegos Clase "A": Sobre combustibles sólidos tales como: madera, papel, telas, goma, plásticos, etc	
Fuegos Clase "B": "": Sobre líquidos, gases, pinturas, aceites,	

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

Proponente: LABORATORIOS MARVEL cuyo Propietaria es la Sra. Yeni Elizabeth Barboza de Gracia.

Proyecto: "LABORATORIO DE PRODUCCION, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES (LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS), IMPORTADORA, REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CLASE I. II. III. IV. IMPORTADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA NO FARMACEUTICA".

Ubicación: Gral. Britez Borges e/ Ex. Combatientes del Chaco y Tres Fronteras, de la Ciudad de San Lorenzo.



naftas, ceras, etc	
Fuegos Clase «C»: Sobre materiales, instalaciones o equipos sometidos a la acción de la corriente eléctrica	
Fuegos Clase "D": Sobre metales combustibles tales como: Magnesio, titanio, sodio, potasio, etc	

39

Respecto a los extintores (agente contra el fuego existen varios con distintas capacidades de actuación.

Medios de combate.

Tipo	Identificación
Fuegos Clase "A": Agua Polvo químico triclase	  
Fuegos Clase "B": "": polvo químico triclase Espuma, Anhídrido carbónicoHidrocarburos halogenados	  
Fuegos Clase «C»: Polvos químicos	 _o   
Fuegos Clase "D": Equipos y extintores especiales.	

Combate de incendios

Una vez detectado una fuente de ignición o inicio de fuego se debe analizar rápidamente a que tipo pertenece y determinar que medio debe ser utilizado para extinguir el mismo, una vez realizado este paso utilizar el elemento (extintor o hidrante) más cercano al a zona del siniestro y proceder teniendo en cuenta los siguientes pasos:

Procedimiento para el uso de extintores.

- Quitar el pasador de seguridad de la parte superior del extintor que mantiene el gatillo fijo.
- Romper la banda de inspección de alambre o plástico.
- Tomar el extintor, saque la manguera y sujétela firmemente mientras la orienta a la base del fuego.
- Colocarse a 3 metros del fuego, de espalda al viento.
- Accionar el gatillo, y dirija el chorro a la base del fuego.

- El agente extintor deberá rociarse en forma de abanico para cubrir la mayor superficie posible.
- Si a los cuatro segundos el fuego no disminuye, retirarse caminando hacia atrás, nunca le dé la espalda al fuego.

Combate de incendios

Una vez detectado una fuente de ignición o inicio de fuego se debe analizar rápidamente a que tipo pertenece y determinar que medio debe ser utilizado para extinguir el mismo, una vez realizado este paso utilizar el elemento (extintor o hidrante) más cercano al a zona del siniestro y proceder teniendo en cuenta los siguientes pasos:

Procedimiento para el uso de extintores:

- Quitar el pasador de seguridad de la parte superior del extintor que mantiene el gatillo fijo.
- Romper la banda de inspección de alambre o plástico.
- Tomar el extintor, saque la manguera y sujétela firmemente mientras la orienta a la base del fuego.
- Colocarse a 3 metros del fuego, de espalda al viento.
- Accionar el gatillo, y dirija el chorro a la base del fuego.
- El agente extintor deberá rociarse en forma de abanico para cubrir la mayor superficie posible.
- Si a los cuatro segundos el fuego no disminuye, retirarse caminando hacia atrás, nunca le dé la espalda al fuego.

Capacitación y el entrenamiento en respuestas a emergencias

La capacitación aborda dos aspectos: Incendio.

Uno de los siniestros más importantes dentro de la actividad humana es el inicio de un incendio, que puede ocurrir rápida e inesperadamente, el mismo puede llevar aparejado situaciones de peligro para las personas, pérdidas de vidas humanas, bienes materiales y exponer a la población circundante a un peligro no deseado, además de producir una contaminación del aire importante en el sector donde se produce el incidente.

Las lesiones a las personas involucradas, pueden ser desde leves a muy graves, por estos motivos cualquier medida a tomar para evitar la ocurrencia de un incendio es insuficiente.

Las lesiones a los seres humanos

Son el segundo de los siniestros menos deseados en una actividad, comprometida con los recursos humanos

Estos accidentes, como su nombre lo indica, ocurren inesperadamente y pueden darse por motivos de fallas de proceso y por errores humanos.

Ahora bien, siempre existen indicio o indicadores. Estos son una señal de alarma que de ser ignorados puede desembocar en situaciones más serás, por lo cual deben tenerse siempre presentes:

- El control de cada parte del equipamiento para evitar accidentes.
- Realizar los trabajos cumpliendo las reglas de seguridad.
- La responsabilidad y concienciación al realizar los trabajos
- Utilización de equipos de seguridad por parte del personal
- Se provee el equipamiento adecuado para la respuesta a las emergencias sugeridas en la planta y la tarea en el área específicamente designada, para la cual fue entrenado.

Tarea 7. Elaboración de un Plan de Monitoreo

Toda tarea asociada al Monitoreo, permite a través de los registros, por un lado, evidenciar el cumplimiento de actividades previstas y por el otro, introducir cambios necesarios para reconducir los esfuerzos humanos, tecnológicos y económicos hacia el objetivo trazado. De esta manera, y de acuerdo a la identificación de medidas mitigadoras pertinentes a los impactos negativos potenciales y reales, se tiene a continuación el siguiente plan de monitoreo y control.

Fase de Funcionamiento del Laboratorios Marvel:

Actividad	Frecuencia	Responsabilidad del Cumplimiento
1. Registro en planilla, cantidad de residuos comunes entregados al servicio de recolección municipal y residuos peligrosos entregados para su disposición final a empresa especializada.	Semanal	Control y Ejecución: Laboratorios Marvel.
2. Registro de tareas de inspección de registros para aguas cloacales.	Trimestral	Control y Ejecución: Laboratorios Marvel.
3. Registro de trabajos de Mantenimiento de equipos, conductores y tableros eléctricos.	Mensual	Control y Ejecución: Laboratorios Marvel.
4. Registro de trabajos de control de estado general de funcionamiento de equipos de detección y combate de incendios.	Trimestral	Control y Ejecución: Laboratorios Marvel.
5. Registros de capacitación al personal operativo en Prevención de y Combate de Incendio, Primero Auxilios y Manejo seguro de Sustancias Químicas.	Anual	Control y Ejecución: Laboratorios Marvel.
6. Registro de entrega de equipos de protección individual al personal operativo, supervisión de su uso obligatorio.	Diaria	Control y Ejecución: Laboratorios Marvel.
7. Registro de eventos de Fumigaciones y Control de Roedores.	Semestral	Control y Ejecución: Laboratorios Marvel.